



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 05 de Noviembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000439-2020-P-CSJU-PJ



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ HUAMANI Cristobal
Eduardo FAU 20159981216 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.11.2020 16:54:13 -05:00

Sumilla: "ASIGNAR funciones de Fedatario y Certificador a funcionarios y servidores de la Corte Superior de Justicia de Junín, y establecer disposiciones para el ejercicio de la función".

VISTO:

El artículo 138° del Nuevo TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero del año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre los Fedatarios y Certificadores

De acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 138° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. Asimismo, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 213-2017-CE-PJ del 05 de julio del año 2017, contempla en su numeral décimo quinto, el Procedimiento Administrativo de Expedición de Copias Certificadas de Documentos Administrativos, mediante el cual se emiten copias certificadas válidas para tramites externos, procedimiento que se encuentra a cargo de un certificador.



Firmado digitalmente por ARAUJO
VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2020 08:23:36 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Tercero.- Sobre los Fedatarios y Certificadores de la Corte Superior de Justicia de Junín

Considerando que la Corte Superior de Justicia de Junín atiende diversos procedimientos administrativos, entre los cuales se encuentra la atención de solicitudes de copias fedateadas y certificación de firmas, los cuales son exclusivamente para uso interno y se encuentran a cargo de un fedatario; además de copias certificadas de documentos administrativos para trámites externos que deben ser atendidos por un certificador, corresponde que esta Presidencia asigne las funciones de Fedatario y Certificador a funcionarios y servidores de esta Corte en adición a sus funciones.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR funciones de **FEDATARIO** y **CERTIFICADOR** al:

- Coordinador de Logística
- Coordinador de Recursos Humanos
- Coordinador de Infraestructura
- Coordinador de Planes y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que para el ejercicio de las funciones asignadas de Fedatario y Certificador, en adición a lo establecido en la ley N° 27444 y las normas aplicables, se deberá:

Fedatario

- Cotejar, certificar y autenticar el contenido de la copia de un documento original.
- Certificar firmas únicas y exclusivamente en trámites administrativos internos de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Aceptar copias totalmente legibles para la autenticación y certificación, sin borrones ni enmendaduras.
- Sellar las copias autenticadas y firmar sobre las carillas cotejadas.

Certificador

- Emitir copias certificadas para trámites externos de los documentos administrativos que obren en original en la institución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

Deberes Generales

- Elaborar y mantener actualizado el registro diario de autenticaciones y certificaciones que realice.
- Gozar de autonomía en la realización de sus funciones.
- Ejercer las demás funciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar subsistente la Resolución Administrativa N° 045-2020-P-CSJGU/PJ de fecha 21 de enero de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2020 08:23:36 -05:00

